APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables, en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small-form-factor (SFF O MINI PC) montable en monitor VESA o similar	Necesitaríamos una solución tipo de SFF montable en el monitor por el estándar VESA o similar. Teniendo en cuenta su menor consumo de energía, la cantidad de equipos y el reducido espacio físico en los laboratorios y oficinas, y el aprovechamiento del Puertos de seguridad (Cabo de seguridad)
Procesador	Pocesador de 2 (Dos) núcleos físicos mínimo 1.5 GHz a 2.5 Ghz con aceleración dinámica o superior. Memoria Cache 4Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 2.400 Mhz como mínimo o Arquitectura DDR4 (Como mínimo Tecnología	Al ser un equipo con procesador Celeron, se necesita que la Memoria Cache del sea como mínimo 4 MB, de manera a ayudar en la rapidez al acceso de los procesos y archivos, así también que el bus tenga una velocidad como mínimo de 2.400 Mhz para mayor

Fecha de Emisión: 06 agosto 2020, 11:11

Código Verificación:

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2020.08.06 11:12:45 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
aryi ezic lmwy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	multihilo o similar.)	traslado de datos entre la memoria, procesador y disco.
Placa Madre	Un banco de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 3.0. mínimo Debe contar con controlador SATA o M.2 Un Puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.	Teniendo en cuenta que la función principal del equipo es ejecutar máquinas virtuales remotas instaladas en hipervisores de la facultad, no se necesitan mayores capacidades de expansión del equipo. Se solicita como opción compatibilidad con discos M.2, teniendo en cuenta que es el nuevo estándar para discos SSD.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2.400 MHz como mínimo) 8GB como mínimo.	Las capacidades de procesamiento local y memoria RAM de la computadora solo será destinada a paquetes de ofimática y exploradores para navegación. La velocidad de traslado de datos ayuda a compensar la limitación del procesador.
Gravador de DVD	NINGUNO	La facultad ha dejado de utilizar medios de almacenamiento óptico en sus estaciones de trabajos, optando por almacenamiento remoto o en la nube.
Unidad de Disco Duro	Disco duro sólido SATA II, M.2 o superior, 240 GB mínimo, capacidad de fábrica.	Se solicita menor capacidad de almacenamiento, a cambio de mejor rendimiento y menor consumo de energía. Teniendo en cuenta que la mayor parte del almacenamiento se realizará en servidores remotos o en la nube, además la mayoría de los SSD tienen menor tamaño, adaptándose mejor al tipo de chasis solicitado.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2020, 11:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de Video	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1920x1080 como mínimo.	Teniendo en cuenta que una resolución de 1920x1080 permite que la productividad se vea aumentada al poder mostrar en pantalla un mayor número de ventanas e información al mismo tiempo.
Monitores	Conexión VGA o DVI o DisplayPort. Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 22" pulgadas, widescreen, Resolución 1920x1080.	Teniendo en cuenta que permite que la productividad aumente debido al mayor número de ventanas desplegadas e información al mismo tiempo, sin comprometer la accesibilidad, ya que la resolución puede ser disminuida para usuarios que así los requieran.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Con Dual Band Wireless-AC 3168 de 433 Mbps o superior.	Teniendo en cuenta el estándar manejado por los puntos de accesos Wireless de la facultad y la necesidad de conexión wireless robusta para el acceso a máquinas virtuales y sesiones de escritorio remotas.Wireless -AC: incluye todas las ventajas de las generaciones anteriores (B, G, N). WiFi AC logra una mayor velocidad de conexión gracias a una mayor banda.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de Conector de seguridad Kensington.	Se solicita este tipo de conector de seguridad Kensington, teniendo en cuenta el estándar que utiliza la facultad.
Licencias	Licencia de Windows 10 HOME de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de	Se solicita teniendo en cuenta que será el ambiente en el que estarán operando las computadoras. Por el soporte ofrecido por Microsoft y los softwares utilizados por la

Fecha de Emisión: 06 agosto 2020, 11:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Downgrade. Microsoft Office Home pre instalado y configurado.	propia Facultad.
Instaladores	Acceso a los instaladores desde la página oficial de Microsoft, y desde el o los fabricantes de los componentes en el caso de drivers.	Teniendo en cuenta el número de equipos, y ya que no contarán con lectores de medios ópticos, solicitamos el acceso y la posibilidad de descarga para su almacenamiento en los repositorios de la facultad.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2020, 11:11

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
aryi ezic lmwy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador